



GUÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LOS LOCALES COMERCIALES DE CORABASTOS.



El presente documento, contiene aspectos metodológicos para la construcción e implementación de protocolos de bioseguridad en los locales comerciales de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, en el marco de la Resolución 887 de 2020 emitida por la Secretaría de Salud, su utilización o adaptación para protocolos propios de un local será voluntaria y de responsabilidad exclusiva del comerciante que lo elabore, por lo tanto, no exime a este de incluir otros requerimientos que las autoridades nacionales o distritales de salud soliciten y que no estén incluidos en la presente Guía, la cual es una herramienta de orientación que no abarca de manera exhaustiva todas las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el riesgo de contagio del Coronavirus del comerciante, sus dependientes o clientes que concurren al local comercial.

Por lo anterior y con el fin de garantizar que el protocolo de bioseguridad que elabore cada comerciante, incluya todas las medidas exigidas por las autoridades de salud, se invita a revisar las páginas web del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y de la Secretaría Distrital de Salud.



INDICE

1. Objetivo.....	4
2. Alcance.....	4
3. Glosario.....	5
4. Normatividad asociada (opcional).....	8
5. Responsabilidad.....	8
6. Contenido.....	8
6.1 Actividades de bioseguridad establecidas al interior del local comercial	
6.2 Métodos para la implementación de las actividades de bioseguridad	
Actividades de monitoreo y supervisión (Anexos).	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos base para la documentación de los protocolos de bioseguridad ya implementados y a mejorar por parte del presente establecimiento de comercio, que permita la prevención, mitigación, exposición y posible contagio de los visitantes y trabajadores a eventos de salud pública de tipo coronavirus (COVID SARS 2 – COVID 19).

2. ALCANCE

Este documento será aplicable para la ejecución de la presente actividad comercial, para generar las medidas de protección y prevención en los eslabones Proveedor – Receptor – Distribuidor- Clientes, en donde se presente afluencia de público que conlleve a un posible contacto estrecho y como consecuencia a la exposición que incremente el riesgo de contagio por (COVID SARS 2 – COVID 19).



3. DEFINICIONES

Confinamiento: es la acción y efecto de confinar. Este verbo hace referencia a recluir a alguien dentro de límites o a desterrarlo a una residencia obligatoria.

Contagio: transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es confirmado infeccioso.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Epidemia: enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

EPP: Elementos de protección personal.

Hipoclorito: es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroen los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: Es la acción y efecto de eliminar la suciedad de una superficie mediante métodos físicos o químicos.

Mascarillas de alta eficiencia FFP2: una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a degradación por aceite. Se denominan: —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite.

Normas de bioseguridad: Normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en las áreas

Pandemia: epidemia de una enfermedad u otra afección de salud que ocurre en una zona extensa (varios países o continentes) y suele afectar a una parte considerable de la población.

Partes interesadas: Una parte interesada es cualquier organización, grupo o individuo que pueda afectar o ser afectado por las actividades de una empresa u organización de referencia: accionistas, comerciantes, clientes, proveedores, transportadores, trabajadores, visitantes, entre otros.

Prevención: conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u occasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Riesgo Biológico: se define como la posible exposición a microorganismos (virus, bacterias, hongos, toxinas, otros) que puedan dar lugar a enfermedades.

Virus: agente infeccioso microscópico acelular y que se multiplica en las células de otros organismos generando distintos tipos de enfermedades.

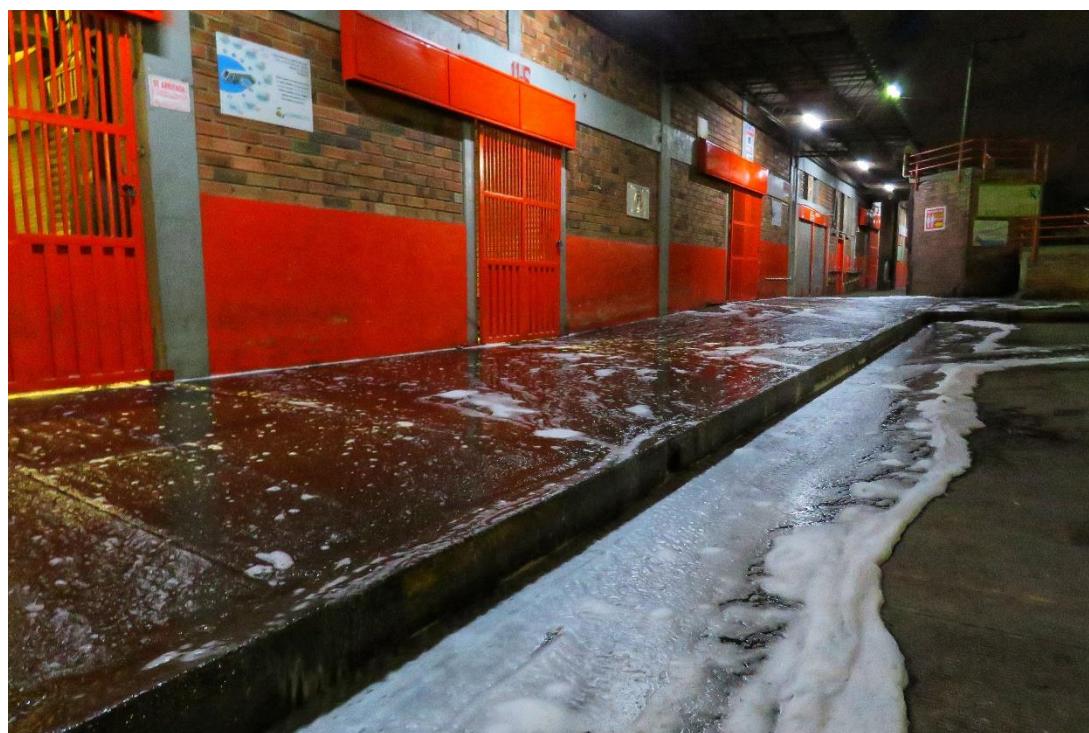
Visitante: persona que efectúa algún tipo de actividad o transacción comercial (proveedor, transportador, trabajador o cliente).

Gafas Bioseguridad: Elemento de Protección Personal que brinda una efectiva y confortable protección visual, evitando el ingreso de toda clase partículas a los ojos, así como el llevarse las manos a estos.

Tapabocas: Elemento para cubrir nariz y boca con elástico para sujetar, que previene la transmisión de virus, gérmenes y la propagación de enfermedades provenientes de la nariz y boca.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



4. NORMATIVIDAD

- i. Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ii. Resolución 887 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- iii. Demás normatividad aplicable a la caracterización.

5. RESPONSABILIDAD

YO _____ como persona natural o representante legal del establecimiento comercial _____ cuya actividad comercial consiste en _____ me hago responsable de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas en el presente protocolo de bioseguridad y demás normatividad que sea aplicable al caso.

Los trabajadores serán corresponsables en el cumplimiento de las directrices que se enuncian en este documento, cumpliendo con el autocuidado y las medidas de prevención en su lugar de trabajo que permita asegurar la prevención del contagio por COVID-19. Así como todos velaran por que los proveedores y clientes cumplan los protocolos de bioseguridad.

6. CONTENIDO

Está Guía emitida por el presente establecimiento de comercio, cuyo objeto es ser un instrumento complemento de la normatividad emitida por el Gobierno Nacional, actúa en pro de garantizar el bienestar y la integridad de los actores que se ven involucrados en los eslabones de la actividad comercial.

- a. Pilares para cumplir las normas de Salud e Higiene, para reducir la propagación de eventos de Salud Pública. Los cuales se basan en las medidas impartidas a través de parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de las Resoluciones 666 y 887 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Guías emitidas por este, así como las Guías emitidas por el Instituto de Salud Pública, la Secretaría de Salud Distrital, Instituto de Salud Pública y demás entes de control.
- b. Disposiciones a tener en cuenta en el cumplimiento de la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para la prevención y mitigación del COVID-19, en los diferentes eslabones que componen el desarrollo de las actividades comerciales y/o de servicios.



Control de aglomeración.



Distanciamiento Social



**Protección personal
Entrenamiento en normas
de salud e higiene.**



Desinfección y aseo



Verificación de estado de Salud

I. DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

Los elementos de protección personal (EPP), que serán suministrados constarán por lo menos de tapabocas y elementos de protección visual.

Los medios para adelantar los procesos de limpieza y desinfección de manos y demás condiciones sanitarias con el fin de prevenir el contagio del COVID-19, al efectuar el descargue y organización de los productos al interior de la bodega, local comercial, puestos de venta, serán: Alcohol Gliserinado al 60% (gel antibacterial).

Para esto, se llevará el registro del suministro de estos elementos a los trabajadores a través de la estructuración de un documento que contenga información de la empresa en sus encabezados y se registre información básica como se muestra en el **Anexo 1**.

II. TOMA DE TEMPERATURA.

Se implementará la toma y registro de temperatura del total del grupo de trabajadores de acuerdo con la necesidad que se evidencie, en su defecto, al ingreso de la jornada laboral y a la finalización de esta, lo anterior, permitirá evidenciar un medio de control adicional para determinar el estado de salud de los trabajadores. **Anexo 2**.

III. ESTRATEGIAS DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Elaborare los documentos y piezas publicitarias en las que se evidencie de manera visual las normas de bioseguridad implementados para el establecimiento que permita informar a los trabajadores, clientes, visitantes y proveedores en los que se recuerde constantemente la importancia del lavado de manos, el uso correcto de los EPP y el distanciamiento social de un mínimo de 2 metros.

Anexo 3.

- Protocolo Lavado de Manos.
- Indicación Toma Temperatura.
- Indicación uso tapabocas.

IV. IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADORES CON PREEEXISTENCIAS - CONTEXTO FAMILIAR

Se llevará a cabo censo en el cual se incluyan al total de trabajadores del establecimiento de comercio, que permita identificar morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 tales como diabetes tipo II, Enfermedad Cardiovascular Crónica EPOC y mujeres gestantes, quienes deben estar en aislamiento preventivo en casa y se les asignarán, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa. **Anexo 4**.

V. IMPLEMENTAR JORNADAS LABORALES ALTERNAS Y CULTURA DEL HIGIENE PERSONAL

Se Implementarán jornadas laborales alternas que permitan tener un número de trabajadores promedio que conlleve a soportar la operación requerida en el desarrollo de la actividad comercial, apalancando la medida del distanciamiento social y la no aglomeración de personas en las locaciones.

Instamos en todo momento a nuestros trabajadores al uso obligatorio del tapabocas y otros elementos de bioseguridad, lavado de manos y uso del alcohol glicerinado al 60%, durante o una vez realizada actividad de cargue, descargue, almacenamiento, contacto con documentos, dinero, paquete e incluso relacionamiento con proveedores o clientes.

VI. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA (CARGUE, DESCARGUE Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO).

YO _____ como persona natural o representante legal del establecimiento comercial _____ cuya actividad comercial consiste _____ tengo los procedimientos para recibir los alimentos, materias primas, insumos agropecuarios y demás elementos propios de la actividad comercial garantizando las medidas de bioseguridad en todo el desarrollo de esta. **Anexo 5.**



1.1. ETAPAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

En esta etapa se debe hacer uso de los implementos de bioseguridad ya que se está tratando con compuestos químicos que pueden ser nocivos para la salud de quien los está manipulando.

Implementos obligatorios adecuados: botas, escoba, recogedor, overol, guantes, tapabocas gafas y gorro.

1.2. LIMPIEZA

- Recoger y desechar los residuos, polvo o cualquier otra suciedad presente en el lugar a limpiar.
- Humedecer con suficiente agua potable el lugar o superficie que se va a limpiar.
- Preparar la solución de detergente que se va a usar.
- Enjabonar la superficie por limpiar, esparciendo la solución de detergente con esponja o cepillo.
- Restregar la superficie fuertemente con ayuda de un cepillo, eliminando toda la suciedad posible.
- Dejar la solución de detergente aplicada por un tiempo corto para que este actúe.
- Enjuagar con suficiente agua asegurándose de que todo el detergente se elimine.

1.3. DESINFECCIÓN

- Asegurarse de que la superficie este limpia, si no es así, limpiar como se explicó anteriormente.
- Antes de proceder a desinfectar se debe tener lista la solución desinfectante.
- Aplicar la solución desinfectante sobre el lugar o superficie que se va a desinfectar.
- La solución desinfectante se deja sobre el lugar que se está desinfectando mínimo por un minuto.

ASPECTOS IMPORTANTES

Todas las operaciones de limpieza y desinfección están destinadas a reducir el número de microorganismos y evitar la contaminación de los alimentos. Es por ello que debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Limpiar diariamente suelos y superficies de trabajo.
- ✓ Ordenar y retirar cualquier objeto que obstruya la limpieza
- ✓ Realizar la limpieza siempre en mojado. No se debe limitar a barrer el suelo seco.
- ✓ Debemos utilizar agua potable.
- ✓ Los productos de limpieza deben guardarse en sus envases originales para evitar posibles confusiones, separados y lejos del lugar de producción y almacenamiento del producto.

1.4. RESIDUOS (Uso de botes de basura)

Estos se deben recogerse en recipientes de materiales de fácil limpieza e impermeables, con tapa hermética y de apertura con mecanismo de pedal. Para la recolección de estos residuos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Colocar bolsas de un solo uso.
- Cambiar las bolsas cada vez que estén llenas o diariamente.
- Limpiar y desinfectar los recipientes cada vez que se vacían o una vez al día.
- Los recipientes deben estar colocados en lugares de fácil acceso y en cantidad suficiente para evitar desplazamientos.
- Las bolsas de basura llenas deben depositarse en lugares específicamente destinados a este uso, hasta la recogida por el servicio de recolección de basuras.

1.5. PLAN DE LIMPIEZA

- ✓ Limpieza las canastillas, cestillos, empaques, envases y otros contenedores o recipientes una vez ingresan a la bodega, local comercial o al puesto de venta y antes de ser ubicados en el área de almacenamiento **Anexo 5**.
- ✓ Almacenar de forma inmediata en estantería o estibas según corresponda los productos recibidos. El área de almacenamiento debe ser sometida a limpieza y desinfección a diario, antes y después de recibir alimentos e insumos
- ✓ Programación para la recepción de productos en horarios diferentes a las horas de mayor afluencia de clientes y visitantes
- ✓ Definir turnos para la atención de proveedores y clientes cuando se efectúan labores de limpieza, asegurando el distanciamiento físico de dos (2) metros, evitando aglomeraciones y exigiendo el uso de los EPP. Adicional a implementar un registro de proveedores en el que consignen las fechas de ingreso y quienes lo atendieron o tuvieron contacto, tal como se exemplifica en el formato del **Anexo 6**.
- ✓ Realizamos de manera constante la limpieza y desinfección en todas las superficies de trabajo de contacto frecuente como mesas, escritorios, gabinetes, apoya brazos, teléfonos, manijas y perillas de las puertas donde hubiere.



1.6. PRODUCTOS DE LIMPIEZA -DESINFECCIÓN PARA LA CONTENCION O MITIGACION DEL COVID-19

- Desinfectante, de tipo comercial que cumpla con las características necesarias para la limpieza de todos los elementos con los cuales puede llegar a tener contacto una persona.
- Dispensar una solución de hipoclorito de sodio y agua (consta de 1 litro de agua al cual se le agregan 20 gotas de hipoclorito de sodio comercial).
- La limpieza y desinfección de los utensilios (mesones, sillas canastillas, escritorios entre otros) para la operación se complementa con amonio cuaternario, ácido peracético, ácido láctico, entre otros, siguiendo las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas. En el caso de no contar con estas sustancias, se puede acudir al uso de agua caliente para la desinfección de utensilios y superficies siguiendo las medidas de protección para evitar quemaduras.
- Alcohol glicerinado al 60% según las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, previo o posterior contacto con proveedores, clientes o actividad llevada a cabo.

VII. INGRESO AL ESTABLECIMIENTO.

Como establecimiento comercial bajo un contrato establecido directamente o a través de un tercero con la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, para llevar a cabo la operación comercial tengo implementado las siguientes disposiciones que abarcan a toda persona que llegan a mi locación comercial:

- ✓ Tengo un mapa en el cual se ubican los lavamanos más cercanos con agua potable y jabón, así como a la entrada dispongo de alcohol glicerinado mínimo del 60% y máximo del 95% para la limpieza y desinfección de manos.
- ✓ Establecer las medidas de limpieza y desinfección al ingreso de la bodega, local comercial o puesto de venta, así como el cambio o lavado de calzado y de ropa de trabajo, antes de salir para sus casas.
- ✓ Prohibir el ingreso de personas que tienen síntomas de enfermedad respiratoria o que en su núcleo familiar hayan sido identificadas con COVID-19 ante tal situación el trabajador debe cumplir un período de aislamiento domiciliario de 14 días.
- ✓ Informar a los proveedores que la recepción de insumos o documentación se realizará en orden de llegada y solo se atenderá un proveedor a la vez.
- ✓ Informar a sus proveedores que deben dar cumplimiento de las normas de bioseguridad definido por la administración al igual que a las pautas señaladas en sus establecimientos comerciales.
- ✓ Mantener puertas y ventanas abiertas, en la medida que las instalaciones lo permitan, para asegurar el flujo de aire y una correcta ventilación de las instalaciones.
- ✓ Restringir las labores de mantenimiento con personal externo, priorizando aquellos mantenimientos vitales y minimizando o suspendiendo las labores que no lo son.

- ✓ Asegurar el distanciamiento social en los períodos entre pedidos, la espera, recogida y entrega de los productos a sus clientes e informar a toda persona, sea proveedor o cliente que se atenderá en orden de llegada cualquier trámite que se quiera llevar a cabo.

VIII. MEDIDAS PREVENTIVAS CASO SOSPECHA COVID-19

En el marco de los protocolos implementados por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, este establecimiento tiene unos pasos generales para el manejo de situaciones en las cuales se evidencien casos sospecha al interior del establecimiento los cuales son: **Anexo 8**

- Notificación a través del personal de Seguridad de la Corporación para que este notifique al equipo del punto de primeros auxilios.
- Toma de los datos básico de las planillas que se han diligenciado, para suministrarlo a quien corresponda.
- Realizar el protocolo de limpieza que se mencionó previamente de superficies y elementos con los cuales la persona pudo estar en contacto.
- Lavado de Manos con abundante agua y jabón.
- Indicar a la persona caso sospecha que debe comunicarse con su respectiva EPS (LISTADOS LINEAS ATENCIÓN) o en dado caso con las líneas habilitadas por la secretaría de salud 192 o 195, con el fin de ser aplicada la prueba PSR-COVID-19.
- En los casos en los que se hubiese tenido conocimiento de un trabajador, proveedor, cliente sobre la posible sospecha de caso Covid positivo o confirmación de este, informarlo a la administración.
- Indicar a la persona o familiares del caso sospecha covid-19 remitirse a la página del Ministerio de Salud y protección social para saber las medidas a tomar en su vivienda o comunicarse a las líneas habilitadas 192 o 195.



7. DOCUMENTACIÓN REFERENCIAL ADICIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADA PROTOCOLO DEL ESTABLECIMINETO DE ACUERDO CON SU CARACTERIZACIÓN.

Se listan algunos de los documentos que han emitido los entes gubernamentales a través de los cuales se implementara de acuerdo con la caracterización comercial de mi negocio.

- Resolución 666: *Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.* Ministerio de Salud y Protección Social. 2020
- Resolución 748: *Protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 en la industria manufacturera autorizada para la elaboración de productos alimenticios y elaboración de bebidas, industria petroquímica, química y sus relacionados, fabricación de otros productos minerales no metálicos y fabricación de productos metalúrgicos básicos.* Ministerio de Salud y Protección Social. 2020.
- Resolución 749: *Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.* Ministerio de Salud y Protección Social. 2020.
- Resolución 773: *Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector pecuario, para las explotaciones avícolas, porcicolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y predios productores de pequeñas especies y empresas productoras, importadoras, de almacenamiento, acondicionadoras y comercializadoras de insumos pecuarios.* Ministerio de Salud y Protección Social. 2020.
- Resolución: 796: Protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID 19 en el sector agrícola. Ministerio de Salud y Protección Social. 2020.
- Resolución 887: del Ministerio de Salud y Protección Social. *Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para centrales de abastos y plazas de mercado.*
- Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. 2020.
- Lineamientos provisionales para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. 2020.
- Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y su domicilio.



ANEXOS



ANEXO 1: PLANILLA REGISTRO ENTREGA ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL. (Este se podrá descargar directamente de la página web de la Corporación de Abastos de Bogotá para su adaptación de acuerdo con la necesidad y criterio de quien lo utilice.)

REGISTRO ENTREGA EPP PREVENCION COVID-19					NOMBRE BODEGA, LOCAL COMERCIAL O PUESTO DE TRABAJO
N°	CEDULA	NOMBRES	TAPABOCAS	PROTECTOR VISUAL	FIRMA
			X	X	



ANEXO 2: FORMATO TOMA DE TEMPERATURA. (Este se podrá descargar directamente de la página web de la Corporación de Abastos de Bogotá para su adaptación de acuerdo con la necesidad y criterio de quien lo utilice.)

ANEXO 3: EJEMPLOS DE PIEZAS INFORMATIVAS. (Estas podrán tomarse como ejemplos de la página web de la Corporación de Abastos de Bogotá para su adaptación de acuerdo con la necesidad y criterio de quien lo utilice.)



Informa inmediatamente
al punto médico de atención más cercano
si presentas síntomas como:
fibris, tos seca, dolor de cabeza y malestar general.

Puntos de atención inmediata:

- Edificio administrativo
- Martillo (punto de primeros auxilios)
- Consultorio médico, edificio parqueadero 5 piso

Juntos saliremos adelante!



Juntos vamos a combatir el Covid-19.

Protege tus ojos, nariz y boca, haciendo uso permanente de una careta de protección facial, durante tu permanencia en la Central.

Cuidar de ti y de nosotros es responsabilidad de todos.



Servicio de baño gratuito

Sexo	Cantidad
Hombre	25
Mujer	24
Hombre	04
Mujer	05
Hombre	16
Mujer	15
Triángulo	01

www.corabastos.com.co



Si te cuidas, nos cuidamos todos.

Has uso permanente del tapabocas
durante tu permanencia en la Central.

Juntos saliremos adelante!



Ajusta periódicamente desinfectantes de ambiente en los sitios de mayor circulación y en donde se exhiban alimentos sin envasaje fríos, ver el link: www.corabastos.com.co

¡Autocuidate!
Por ti, por tu familia y por nosotros

Juntos saliremos adelante!



Intensifica los procesos de limpieza y desinfección de canecillas, carpinterías, duchas, baños, etc., así como el uso de gel hidroalcohólico durante el proceso de comercialización.

¡Autocuidate!
Por ti, por tu familia y por nosotros

Juntos saliremos adelante!



Realiza lavado y desinfección de manos, mínimo cada 2 horas.

¡Autocuidate!
Por ti, por tu familia y por nosotros

Juntos saliremos adelante!



Realiza diariamente limpieza, lavado y desinfección del local.

¡Autocuidate!
Por ti, por tu familia y por nosotros

Juntos saliremos adelante!



Evita al máximo tocar tus ojos, nariz y boca.

¡Autocuidate!
Por ti, por tu familia y por nosotros

Juntos saliremos adelante!



ANEXO 4: CENSO DE PERSONAS QUE CONVIVEN CON PERSONAL SUCEPTIBLE A LOS EFECTOS DEL CONTAGIO COVID -19. (Este se podrá descargar directamente de la página web de la Corporación de Abastos de Bogotá para su adaptación de acuerdo con la necesidad y criterio de quien lo utilice.)

CENSO DE PERSONAS QUE CONVIVEN CON PERSONAL SUCEPTIBLE A LOS EFECTOS DEL CONTAGIO COVID -19							NOMBRE BODEGA, LOCAL COMERCIAL O PUESTO
Nº	Fecha	Nombre	Cédula	Cargo	Convive con personas mayores a 60años? SI-NO	Convive con personas que estén activas en el área de la salud. SI- NO	Convive con personas con morbilidades preexistentes como: Mayores de 60 años, Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC , Mal nutrición - (obesidad y desnutrición, Fumadores). Personas que prestan servicios de salud
1							
2							
3							

ANEXO 5: PROTOCOLO MEDIDAS PARA LA CADENA DE ABASTECIMIENTO.

PROTOCOLO MEDIDAS PARA LA CADENA DE ABASTECIMIENTO				NOMBRE BODEGA, LOCAL COMERCIAL O PUESTO DE TRABAJO
AREA	ELEMENTOS	PROCESO	METODO APlicAR	FRECUENCIA
BODEGA, LOCAL COMERCIAL O PUESTO DE TRABAJO	Estantería, canastillas, cestillos.	DESINFECCION	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	Todos los días antes de iniciar labores
		AIREACION	Garantizar ventilacion constante	todos los días todo el tiempo
		LIMPIEZA	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua, utilizar toalla húmeda y limpiar cada uno de los elementos	al entregar y recibir equipos, herramientas a trabajadores
BODEGA, LOCAL COMERCIAL O PUESTO DE TRABAJO	AREAS	DESINFECCION	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua.	Todos los días antes de iniciar labores
		AIREACION	Garantizar ventilacion constante	todos los días todo el tiempo
		LIMPIEZA	Aplicar Hipoclorito de sodio en una concentración al 2%* 1lt Agua.	Todos los días antes de iniciar labores

**ANEXO 6:**

a- **REGISTRO DE PROVEEDORES - CLIENTES.** (*Este se podrá descargar directamente de la página web de la Corporación de Abastos de Bogotá para su adaptación de acuerdo con la necesidad y criterio de quien lo utilice.*)

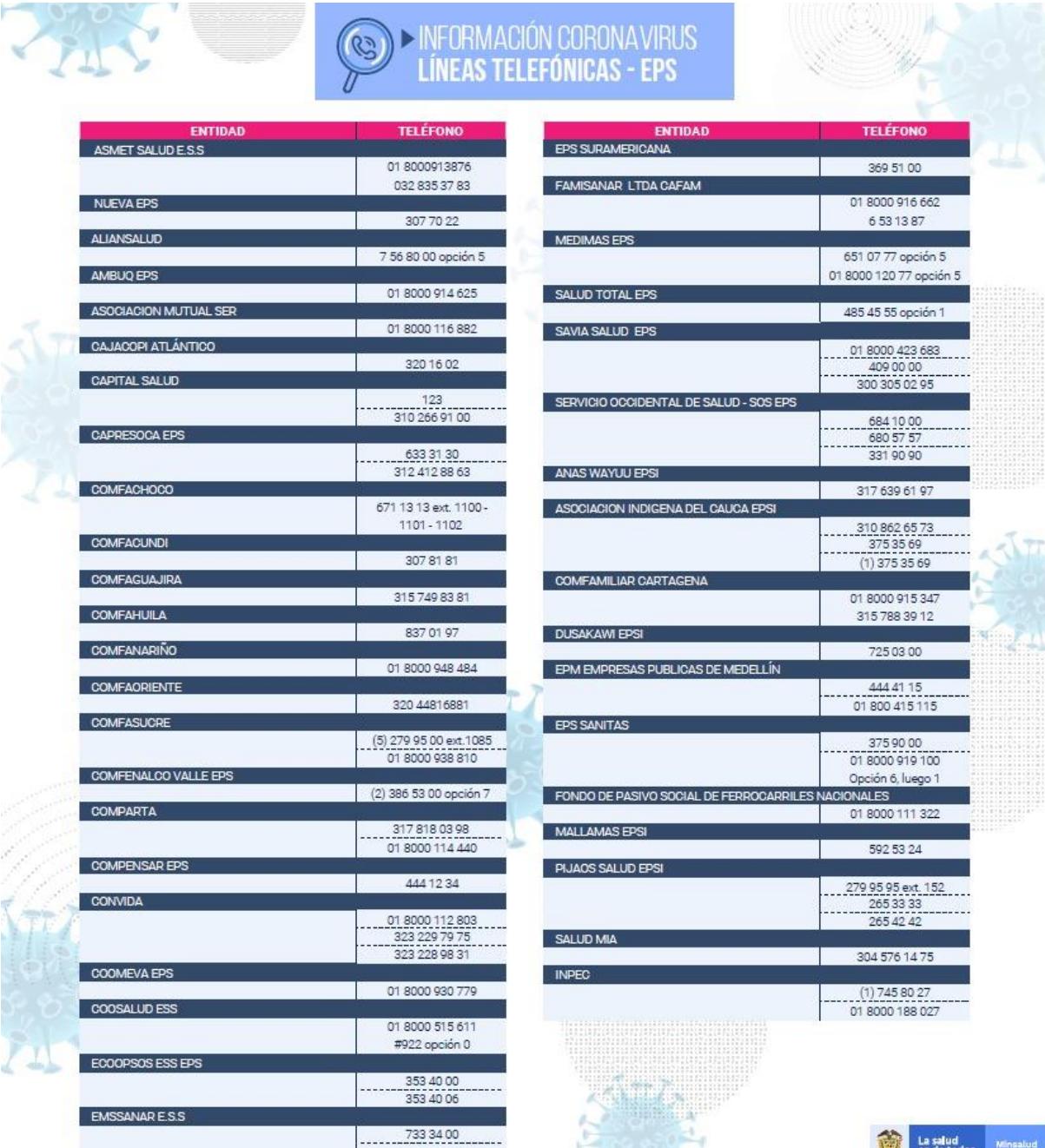
REGISTRO PROVEEDORES						NOMBRE BODEGA, LOCAL COMERCIAL O PUESTO
Nº	Fecha Visita	Nombre Proveedor	Identificación	Nombre Representante Proveedor	Teléfono Contacto	Nombre Persona que atiende el proveedor

b- PROTOCOLO DE ATENCION A CLIENTES Y PROVEEDORES. (Este se podrá descargar directamente de la página web de la Corporación de Abastos de Bogotá para su adaptación de acuerdo con la necesidad y criterio de quien lo utilice.)

PROTOCOLO DE ATENCION A CLIENTES Y PROVEEDORES				NOMBRE BODEGA, LOCAL COMERCIAL, PUESTO
NUMERAL	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
1	Verificación de Elementos de Protección Personal	Se verifica que el visitante, cuenta con los elementos de bioseguridad y de protección personal. Tapabocas, protector visual	Titular arrendatario	
2	Protocolo lavado o desinfección de manos	Informar el acerca del punto de lavado de manos mas cercano para que realice el proceso o disponer de Alcohol Glicerinado mínimo al 60% para desinfección de manos	Titular arrendatario	1. Alcohol glicerinado mínimo al 60% 2. Jabón 3. Toalla de papel desechable
3	Socializar protocolos de bioseguridad visitantes	Lavado de manos: Visitantes, proveedores de suministros y clientes: cada tres horas Operarios de mantenimiento: cada dos horas. Se mantiene exhibido en los puntos de lavado de la Corporación el protocolo de lavado de manos.		
4	Conducir al visitante al espacio de trabajo			

**ANEXO 7: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REFERENCIA
ANEXO 8: NUMERO TELEFONICOS EPS**

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PREVENCION DE COVID-19				NOMBRE LOCAL COMERCIAL
No	Nombre del elemento / material	Imagen del elemento / material	Funcionalidad	Descripción
1	Tapaboca o mascarilla		EPP	Los tapabocas se utilizan para protegerse frente al nuevo coronavirus no se puede reutilizar y debe cubrir la boca y la nariz, de manera que no quede un espacio en la cara. Su uso no se limita al entorno laboral, sino tambien en el entorno extralaboral.
2	Gel antibacterial o alcohol glicerinado al 60%		Limpieza personal	Se deben usar principalmente cuando no se dispone de agua y jabón de manera inmediata. Este producto debe contener por lo menos 60% de alcohol, por lo cual hay que verificar su etiqueta.
				Se aplica el producto en la palma de una mano y tallarse ambas manos con éste.
				Se debe aplicar el gel sobre todas las superficies de las manos y dedos hasta que el gel se haya secado.
				Se suministrará este EPP para uso al interior de la ovega, local comercial o puesto. Se recomienda que los trabajadores(as) dentro de su kit personal mantega un recipiente con gel antibacterial dentro de sus objetos personales.
3	Toalla de papel desechable		Limpieza personal	Su uso reemplaza las toallas textiles, dado que estas por su material podría prestarse para alojar el virus. Las toallas de papel desechable de uso único, elimina este riesgo.
5	Protección visual (opcional)		EPP	Con la protección frontal y lateral que ofrece, evita el contacto de las manos o cualquier sustancia con la mucosa de los ojos.



INFORMACIÓN CORONAVIRUS LÍNEAS TELEFÓNICAS - EPS

ENTIDAD	TELÉFONO	ENTIDAD	TELÉFONO
ASMET SALUD E.S.S	01 8000913876 032 835 37 83	EPS SURAMERICANA	369 51 00
NUEVA EPS	307 70 22	FAMISANAR LTDA CAFAM	01 8000 916 662 6 53 13 87
ALIANSAUD	7 56 80 00 opción 5	MEDIMAS EPS	651 07 77 opción 5 01 8000 120 77 opción 5
AMBUQ EPS	01 8000 914 625	SALUD TOTAL EPS	485 45 55 opción 1
ASOCIACION MUTUAL SER	01 8000 116 882	SAVIA SALUD EPS	01 8000 423 683 409 00 00 300 305 02 95
CAJACOPI ATLÁNTICO	320 16 02	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - SOS EPS	684 10 00 680 57 57 331 90 90
CAPITAL SALUD	123 310 266 91 00	ANAS WAYUU EPSI	317 639 61 97
CAPRESOCA EPS	633 31 30 312 412 88 63	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA EPSI	310 862 65 73 375 35 65 (1) 375 35 69
COMFACHOCO	671 13 13 ext. 1100 - 1101 - 1102	COMPAMILAR CARTAGENA	01 8000 915 347 315 788 39 12
COMFACUNDI	307 81 81	DUSAKAWI EPSI	725 03 00
COMFAGUAJIRA	315 749 83 81	EPM EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	444 41 15 01 800 415 115
COMFAHUILA	837 01 97	EPS SANITAS	375 90 00 01 8000 919 100 Opción 6, luego 1
COMFANARIÑO	01 8000 948 484	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES	01 8000 111 322
COMFAORIENTE	320 44816881	MALLAMAS EPSI	592 53 24
COMFASUCRE	(5) 279 95 00 ext.1085 01 8000 938 810	PIJAOS SALUD EPSI	279 95 95 ext. 152 265 33 33 265 42 42
COMPENALCO VALLE EPS	(2) 386 53 00 opción 7	SALUD MIA	304 576 14 75
COMPARTA	317 818 03 98 01 8000 114 440	INPEC	(1) 745 80 27 01 8000 188 027
COMPENSAR EPS	444 12 34		
CONVIDA	01 8000 112 803 323 229 79 75 323 228 98 31		
COOMEVA EPS	01 8000 930 779		
COOSALUD ESS	01 8000 515 611 #922 opción 0		
ECOOPSOS ESS EPS	353 40 00 353 40 06		
EMSSANAR E.S.S	733 34 00 733 34 05		

*Información suministrada por Ministerio de Salud.



¡Juntos saldremos adelante!